



Reunidos en la Casa Consistorial, el día 07 de agosto de 2024 a las 11:00, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de **obras del ascensor del Auditorio** (Expediente Nº 1633/2024), por procedimiento abierto simplificado, formada por:

**Presidente:**

D<sup>a</sup> Maribel de las Nieves Antón, Concejala delegada de Contratación.

**Secretaria de la mesa:**

D<sup>a</sup> Elena Artigues Reolid. Funcionaria de la Corporación Municipal.

**Vocales:**

D<sup>a</sup> Soledad Megías Roca, Secretaria en funciones de la Corporación Municipal.

D<sup>a</sup> M. Teresa Limiñana, Interventora accidental de la Corporación Municipal.

D. Daniel de Santos García, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Corporación Municipal.

**1. Valoración criterios cuantificables automáticamente:**

Tras la constitución de la Mesa se pone en conocimiento de la misma el informe de valoración criterios cuantificables automáticamente realizado por el Técnico de Deportes de la Corporación:

**"1.- Objeto**

*El presente informe tiene como objeto el análisis y evaluación de las ofertas presentadas a la licitación para el contrato denominado "Ascensor del auditorio", (exp. nº 1633/2024), según los criterios establecidos en el apartado 9 de la memoria justificativa que rige la licitación.*

**2.- Ofertas presentadas**

	Empresas	Precio (IVA no incl.)	
1	Desarrollos Deportivos del Mediterraneo SL	113.471,07	€
2	Husia Altea SL	118.432,23	€
3	Nerco Infraestructuras SL	126.300,00	€
4	Cid Obras y Servicios SL	131.500,00	€





**3.- Comprobación de ofertas anormalmente bajas**

Empresas	Precio ( IVA no incl.)	PBL ( IVA no incl.)	Baja	% Baja	Baja temeraria
1 Desarrollos Deportivos del Mediterraneo SL	113.471,07	131.796,20	18.325,13	13,90%	No
2 Husia Altea SL	118.432,23	131.796,20	13.363,97	10,14%	No
3 Nerco Infraestructuras SL	126.300,00	131.796,20	5.496,20	4,17%	No
4 Cid Obras y Servicios SL	131.500,00	131.796,20	296,20	0,22%	No
Media Aritmética del % baja de las ofertas presentadas				7,11%	
Media Aritmética más 10 unidades porcentuales (+10 UD)				17,11%	
Media Aritmética menos 10 unidades porcentuales (-10 UD)				-2,89%	
<b>anormalmente baja</b> , inferiores en mas de 10 unidades porcentuales a la media aritmetica de las ofertas presentadas				No existe ninguna oferta anormalmente baja	

A la licitación han sido presentadas tres ofertas, resultando de aplicación para el análisis de los valores anormales o desproporcionados lo establecido en la cláusula 18 del PCAP que rige el contrato "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Analizadas las ofertas bajo los parámetros del referido artículo cabe concluir que,

La oferta de la entidad "Desarrollos Deportivos del Mediterraneo, S.L.", que asciende a 113.471,07 € y supone una baja del 13.90 % sobre el PBL, presenta valores normales.

La oferta de la entidad "Husia Altea S.L.", que asciende a 118.432,23 € y supone una baja del 10.14 % sobre el PBL, presenta valores normales.

La oferta de la entidad "Nerco Infraestructuras S.L.", que asciende a 126.300,00 € y supone una baja del 4.17 % sobre el PBL, presenta valores normales.

La oferta de la entidad "Cid Obra y Servicios S.L.", que asciende a 131.500,00 € y supone una baja del 0.22 % sobre el PBL, presenta valores normales.

**4.- Criterios de valoración**

De acuerdo con el apartado 9. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de la memoria justificativa que expresa:

Criterios cuantificables automáticamente





**Oferta económica. Puntos 55.**

Se asignará la puntuación máxima, 55 puntos, a la oferta de menor precio y a las otras, la parte proporcional correspondiente, según la fórmula siguiente:

$$P_o = P_{m\acute{a}x} \cdot \frac{P_l - O_r}{P_l - O_e}$$

Donde:

- $P_o$  puntuación obtenida.
- $P_{m\acute{a}x}$  puntuación máxima.
- $P_l$  presupuesto base de licitación.
- $O_r$  oferta realizada.
- $O_e$  oferta más ventajosa económicamente.

Empresas	$O_r$	$P_l - O_r$	$P_l - O_e$	$P_l - O_r / P_l - O_e$	$P_{max}$	$P_o$
1 Desarrollos Deportivos del Mediterraneo SL	113.471,07	18.325,13	18.325,13	1,00	55	55
2 Husia Altea SL	118.432,23	13.363,97	18.325,13	0,73	55	40
3 Nerco Infraestructuras SL	126.300,00	5.496,20	18.325,13	0,30	55	16
4 Cid Obras y Servicios SL	131.500,00	296,20	18.325,13	0,02	55	1
	$O_e$	113.471,07				
	$P_l$	131.796,20				

**Reducción del plazo de ejecución de la obra. Puntos 25.**

Para la valoración se utilizará la siguiente formula:

$$P_i = P_{m\acute{a}x} \cdot \frac{P_e - O_s}{P_e - O_t}$$

Donde:

- $P_i$  puntuación obtenida.
- $P_{m\acute{a}x}$  puntuación máxima.
- $P_e$  plazo de ejecución indicado proyecto (6 meses).
- $O_s$  oferta realizada.
- $O_t$  oferta con mayor reducción del plazo de ejecución indicado en el proyecto.





Empresas	O <sub>s</sub>	P <sub>e</sub> -O <sub>s</sub>	P <sub>e</sub> -O <sub>t</sub>	P <sub>e</sub> -O <sub>s</sub> /P <sub>e</sub> -O <sub>t</sub>	P <sub>max</sub>	P <sub>i</sub>
1 Desarrollos Deportivos del Mediterraneo SL	-	-	-	-	25	0
2 Husia Altea SL	-	-	-	-	25	0
3 Nerco Infraestructuras SL	2,50	3,50	3,50	1,00	25	25
4 Cid Obras y Servicios SL	-	-	-	-	25	0
	O <sub>t</sub>	2,50	meses			
	P <sub>e</sub>	6,00	meses			

La reducción del plazo de ejecución presentada por las empresas "Desarrollos Deportivos del Mediterráneo, S.L.", "Husia Altea S.L." y " Cid Obra y Servicios S.L " en sus ofertas, no se pueden cuantificar ni valorar al no especificar una cifra en meses.

Por otra parte, la empresa "Nerco Infraestructuras S.L." aparte de aportar cifra en meses para la reducción del plazo, presenta, a su vez, declaración responsable justificando dicha reducción e indicando que la misma dispone de los medios materiales y personales para realizar la obra en dicho plazo.

**Incremento del plazo de garantía. Puntos 20.**

A partir del plazo mínimo de garantía obligatorio de un año, por cada año adicional de garantía se concederán 5 puntos, hasta un máximo de 4 años adicionales.

- P<sub>max</sub> es la valoración máxima.
- G<sub>i</sub> es el número de años adicionales
- P es la puntuación por cada año adicional de garantía

Empresas	G <sub>i</sub>	P	P <sub>max</sub>	P <sub>i</sub>
1 Desarrollos Deportivos del Mediterraneo SL	4	5	20	20
2 Husia Altea SL	4	5	20	20
3 Nerco Infraestructuras SL	1	5	20	5
4 Cid Obras y Servicios SL	0	5	20	0

**5.- Valoración de las ofertas**

De acuerdo a la última formula mencionada y una vez ordenadas las ofertas obtenemos:

Empresas	Puntuación oferta economica	Puntuación reduc plazo ejec	Puntuación increm plazo garantia	Total
1 Desarrollos Deportivos del Mediterraneo SL	55	0	20	75
2 Husia Altea SL	40	0	20	60
3 Nerco Infraestructuras SL	16	25	5	46
4 Cid Obras y Servicios SL	1	0	0	1



**6.- Conclusión**

*Teniendo en cuenta los criterios de valoración citados en el apartado anterior, se concluye que a juicio del técnico que suscribe, la oferta más ventajosa es la del licitador, Desarrollos Deportivos del Mediterráneo SL, por un importe de 113.471,07 euros más 23.828,93 € correspondientes al IVA, lo cual asciende a 137.000,00 €."*

La Mesa, a la vista de la documentación aportada **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dar la conformidad al informe.

**SEGUNDO:** Proponer la adjudicación del contrato de obras del ascensor del Auditorio a Desarrollos Deportivos del Mediterráneo, S.L con CIF B54488978 por importe de 113.471,07 € más 23.828,93 € de IVA, siendo el importe total 137.300,00 €.

La Sra. presidenta da por terminada la sesión a las 11:30 horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, se redacta Acta que someto a la firma de la Sra. presidenta y vocales; doy fe.

D<sup>a</sup> Maribel de las Nieves Antón.  
Presidenta de la Mesa

D<sup>a</sup> Soledad Megías Roca.  
Secretaria en funciones de la Corporación

D<sup>a</sup> M. Teresa Limiñana González.  
Interventora accidental de la Corporación

D. Daniel de Santos García  
Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Corporación

D<sup>a</sup> Elena Artigues Reolid.  
Secretaria de la Mesa

